

## ANEXO 1

### DIPLOMAS

#### de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

FCE- 1031759-20

Miguel CENTURIÓN

FCE-1039750-20

Valeria Soledad AVARO



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS

#### a) CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	Alumno/a	Origen	Para
FCE-1042341-20	<i>Federico CHIAPELLO</i>	CPN	LA.
FCE- 1040146-20	<i>Lautaro MARCHIONATTI</i>	CPN	LA
FCE-1007914-20	<i>Laura Victoria ALBANI</i>	TAGU	LGU

#### b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	Alumno/a	Origen	Para
FCE-1026171-20	Joaquín Alberto AYALA	Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Sede Reconquista	B.U.C.E.
FCE-1035709-20	<i>Agustina Noeli CÁNOVAS</i>	Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la U.N.L.	B.U.C.E.
FCE-1003812-19	<i>Julian SAIN</i>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.
FCE-1039612-20	<i>Ignacio VISINTIN</i>	Licenciatura en Ciencia Políticas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la U.N.L.	B.U.C.E



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

c) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

<b>Expte. N°</b>	<b>Alumno/a</b>	<b>Origen</b>	<b>Para</b>
REC-1041195-20	<i>Yamila Micaela HEFFNER</i>	Instituto Tecnológico de Sonora, México,	CPN
REC-1040506-20	<i>Juan Ignacio DI PRETORO</i>	Universidad Autónoma de Baja California, México,	LA
REC-1041188-20	<i>Juliana BAISETTO</i>	Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia,	LE
REC-1041190-20	<i>Agustina Denise MUSURUANA</i>	Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia,	LE
REC-1042745-20	<i>Paula Lis HURT</i>	Instituto Tecnológico de Hermosillo, México	CPN
REC-1041385-20	<i>Fernando Ariel DUARTE</i>	Universidad de Santiago de Compostela, España	CPN
REC-1041554-20	<i>Eugenia Agustina ALONSO</i>	Universidad de Cantabria, España	CPN



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### ANEXO 3

#### DESIGNACIONES DE PASANTES

ASIGNATURA	PASANTES
INGLÉS TÉCNICO	<i>Aldana Maria RUSCITTI</i> <i>Valentina MICIULLO</i> <i>Milena Corina VILLAGGI</i>



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 4

### ADSCRIPCIONES

#### Designaciones de Adscriptos Juniors

ASIGNATURAS	ADSCRIPTOS
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	Cintia Marcela MOLINARI RODRIGUEZ
TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	Juan Pablo VARELA María José ALVAREZ Antonela María BUSO Hugo Francisco FREYRE David Misael ACOSTA
ADMINISTRACIÓN I	María Agostina PASTORE
SISI	Cintia Marcela MOLINARI RODRIGUEZ

#### Renovación de Adscripto Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTO
PLANAMIENTO Y CONTROL	Juan Pablo VARELA



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 5

Expte. FCE-1040343-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO la Resolución del Decano N° 193/20, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo por la que se otorga licencia post maternidad presentada por la Lic. Sofía Soledad GALATEO y,

### CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 088/20, de fecha 27/08/2020, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

QUE la Lic. GALATEO reviste situación de desempeño en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, Contratada en el área de ADMINISTRACIÓN con cumplimiento de funciones en la cátedra de Sistemas de Información Gerencial,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ratificar la Resolución del Decano N° 193/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia post maternidad, a la Lic. **Sofía Soledad GALATEO** (D.N.I. N° 32.860.659), la que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 478/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1041826-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO el informe, DP – INFORME N° 093/20, de licencia por maternidad de la **Lic. María Lucía D’JORGE**, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. , y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. D’JORGE reviste situación de desempeño en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación simple, contratada y de carácter interino, ambos en el área de ADMINISTRACIÓN con cumplimiento de funciones en la cátedra de Administración I y Seminario de Integración, respectivamente,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a la Lic. **María Lucía D’JORGE** (D.N.I. 30.786.810) ), licencia por maternidad, en los dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada y de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interina desde el día 28/01/2021 y hasta el día 27/04/2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 479/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE- 1042518-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO la nota presentada por la Mg. **Julia Edith CRISTÓBAL** solicitando licencia por incompatibilidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, Ordinario, en el área Contabilidad e Impuestos, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo informado por el Departamento Personal de la F.C.E. en la licencia solicitada por la citada docente se encuadra en el artículo 49º, apartado II, inciso a) punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar a la Mg. **Julia Edith CRISTÓBAL** (D.N.I. N° 31.115.058), licencia sin sueldo por incompatibilidad, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Simple, ordinario, desde el día 13/08/2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 49º, apartado II, inciso a) punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 480/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Expte. FCE-1040443-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO la Resolución del Decano N° 194/20, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo por la que se otorga licencia por enfermedad de largo tratamiento al Esp. Federico José LISA y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 087/2020, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., el Parte Diario de Salud Laboral, con fecha 25/08/2020, de la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral y lo establecido en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ratificar la Resolución del Decano N° 194/20, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se otorga licencia por enfermedad de largo tratamiento, al Esp. **Federico José LISA** (D.N.I. N° 34.650.572), la que como Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 481/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1041593-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO el pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento presentado por la Dra. Ana Laura BELTRAN, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 092/20, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., el certificado médico extendidos por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral, N° 11832 de fecha 10/08/2020, y lo establecido en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Otorgar, a la Dra. **Ana Laura BELTRAN** (D.N.I. 30.961.546), licencia por enfermedad de largo tratamiento, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Contratada y Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada, desde el día 11/03/2020 y hasta el día 14/06/2020, de conformidad con lo previsto en el Artículo 46°, inciso c) del Decreto 1.246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Dra. BELTRAN el alta a partir del día 15 de junio de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 482/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 6

Expte. FCE-1044026-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO que resulta necesario realizar concursos para atender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un **(4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura “CONTABILIDAD II” de la carrera de Contador Público.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>  
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Sr. Decano que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al Sr. Decano para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 453/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 7

Expte. FCE-1040060-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las que el Director de la Carrera de Pregrado Virtual Tecnicatura en Gestión y Administración Pública, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de texto ordenado de la citada carrera de pregrado, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos de los programas elevados y oportunamente aprobados por el Consejo Directivo, responden a los previstos en el Plan de Estudios de la carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar, conforme al Texto Ordenado que se adjunta, los programas de las asignaturas correspondientes a la Carrera de Pregrado Virtual Tecnicatura en Administración y Gestión Pública, cuyos contenidos mínimos, bibliografía y metodología de evaluación figuran en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 485/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**ANEXO DE RESOLUCIÓN C.D. N° 485/2020**

**TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROGRAMAS**

**ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**1. OBJETIVOS**

Se propone que el alumno incorpore la problemática objeto de estudio, la Administración Pública, en una perspectiva introductoria, de tal forma que le sea posible encontrar parámetros y/o modelos de análisis y reflexión que le permita realizar una mirada global que lo posicione en la hora actual, en el marco del conjunto de demandas, exigencias y peticiones desde distintos ámbitos de la realidad socioeconómica y del propio funcionamiento del mundo público, sean nacional, provincial, regional o local.

**2. CONTENIDOS**

Primera Unidad:

Nociones Básicas.

El Estado y la Administración Pública como objeto de estudio.

Un acercamiento a la comprensión de la estructura y funcionamiento estatales contemporánea desde una perspectiva histórica.

Segunda Unidad:

La etapa contemporánea ¿Fin de un ciclo?

Perspectivas.

Un acercamiento a los conceptos de Estado, Gobierno, Administración Pública y Sector Público.

Tercera Unidad:

Hacia una tipología de las acciones del Estado.

El enfoque actual de Cibotti-Sierra.

Principios reguladores de la acción del Estado.

Cuarta Unidad:



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esquema de funcionamiento global del Sector Público.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- \* OSZLAK, Oscar, "La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional", Buenos Aires, Editorial Planeta, 1997
- \* COSTA, Oscar y otro, "*Estado y Administración Pública en la Argentina en una perspectiva histórica*". Ensayo, Santa Fe, Facultad de Ciencias Económicas. Apunte Cátedra Administración Pública, 2000
- \* CORTEZ CONDE, Roberto y GALLO, Ezequiel "*La formación de la Argentina moderna*", Buenos Aires, Editorial Paidós, 1973
- \* FERRER, Aldo, " *La Economía Argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*", Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1996
- \* GARCIA DELGADO, Daniel, "*Estado & Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*", Buenos Aires, Tesis-Norma- FLACSO, 1995. Capítulo 1. Del Estado de Bienestar al Estado postsocial
- \* GARCIA DELGADO, Daniel, "*Estado, Nación y Globalización. Fortalezas y debilidades del tercer milenio*", Buenos Aires, Editorial Ariel, 1998.
- \* MUÑOZ de BUSTILLO, Rafael y otros, "*Crisis y futuro del Estado de Bienestar*" Madrid, Alianza Editorial, 1993
- \* CIBOTTI, Ricardo y SIERRA, Enrique, "*El Sector Público en la planificación del Desarrollo*", Buenos Aires, Editorial Siglo veintiuno, 1975. Capítulo I.
- \* BARRA, Rodolfo Carlos, "*Estado y Bien Común. El principio de Subsidiariedad*", Buenos Aires, Editorial Ciencias de la Administración, Revista Régimen de la Administración Pública, N° 28, Enero 1981.

### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

ASIGNATURA: HISTORIA POLÍTICA DE LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

### 1. OBJETIVOS

Se propone que la/el estudiante posea una lectura de la historia argentina sistematizada en torno a la cuestión del orden estatal –su proceso formativo, sus crisis y transformaciones– en relación con los



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

aspectos sociales, económicos y culturales que permitan una comprensión más compleja y rica de los procesos históricos, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta principios del siglo XXI.

## 2. CONTENIDOS

### **Unidad 1: La Argentina moderna (1880 - 1930)**

- . Un Estado escasamente liberal
- . El monopolio de violencia legítima
- . La conformación de una sociedad aluvial
- . El régimen oligárquico
- . El reformismo conservador
- . Los años del radicalismo en el poder
- . La concepción plebiscitaria de la democracia
- . A modo de repaso de la Argentina moderna
- . Síntesis y conclusiones

### Bibliografía obligatoria:

- CATTARUZZA, Alejandro (2009), *Historia de la Argentina, 1916-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI editores (capítulos 1 y 3).
- ROMERO, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Bernal, UNQ Editorial (capítulo 2).

### **Unidad 2: Del orden neoconservador al orden peronista (1930 - 1955)**

- . Estado-mercado: nuevas reglas de juego
- . La relación Estado-sociedad
- . El último golpe cívico-militar . Una coalición de derecha al poder . Más allá de los partidos...
- . El golpe militar de 1943: una solución antiliberal
- . Una propuesta innovadora para los trabajadores
- . El primer peronismo
- . La alternativa industrial sustitutiva
- . El paraíso peronista
- . A modo de repaso del orden neoconservador al orden peronista



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



. Síntesis y conclusiones

Bibliografía obligatoria:

- MACOR, Darío (2005), *Nación y provincia en la crisis de los años treinta*, Santa Fe, Ediciones UNL (cap. “La política en su laberinto”).
- CATTARUZZA, Alejandro (2009), *Historia de la Argentina, 1916-1955*, Siglo XXI Editores, Biblioteca básica de Historia (capítulos 6, 8 y 9).

**Unidad 3: La consolidación del poder militar (1955 - 1983)**

. Militares controlan el poder estatal. Predominio de la coerción pero...

. ¿Qué hacer con el peronismo?

. Un camino con dos senderos

. Un gobierno de fuerza

. La sociedad movilizada

. El peronismo con y sin Perón

. Un Estado de terror para una sociedad “enferma”

. A modo de repaso de la consolidación del poder militar

. Síntesis y conclusiones

Bibliografía obligatoria:

CAVAROZZI, Marcelo (2009), *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*, Buenos Aires, Ariel, capítulo 1.

ROMERO, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Bernal, UNQ Editorial, capítulo 6.

QUIROGA, Hugo (2005), “El tiempo del “Proceso”, en SURIANO, Juan (dir.), *Dictadura y democracia (1976-2001)*, Sudamericana [Nueva Historia Argentina, tomo X], Buenos Aires.

**Unidad 4: La Argentina reciente (1983 - 2015)**

. La primavera alfonsinista

. Los conflictos en democracia

. La década menemista

. Reforma estatal y ajustes

. La experiencia de la Alianza

. Los años del kirchnerismo



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- . A modo de repaso de la Argentina reciente
- . Síntesis y conclusiones

Bibliografía obligatoria:

QUIROGA, Hugo (2005), “La reconstrucción de la democracia argentina”, en SURIANO, Juan (dir.), *Dictadura y democracia (1976-2001)* [Nueva Historia Argentina, tomo X], Buenos Aires, Sudamericana.

ROMERO, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Bernal, Universidad de Quilmes (capítulo 8).

Juan Carlos Torre, "Los huérfanos de la política de partidos *revisited*", en *Revista SAAP*, vol. 11, N°2, 2017. Disponible en <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v11-n2/saap-11-2torre.pdf>

Bibliografía complementaria del módulo:

ROMERO, Luis Alberto (2004), *La crisis argentina. Una mirada al siglo XX*. Buenos Aires, Siglo XXI. Disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/romero,%20crisis.pdf>

LOBATO, Mirta y SURIANO, Juan (200), *Atlas histórico de la Argentina* [Nueva Historia Argentina, tomo X]. Buenos Aires, Sudamericana. Disponible en

[https://drive.google.com/file/d/1f\\_5VpNA7pwBsA6WGgIIdbZQ8F15SxZmQ/view](https://drive.google.com/file/d/1f_5VpNA7pwBsA6WGgIIdbZQ8F15SxZmQ/view)

### 3. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

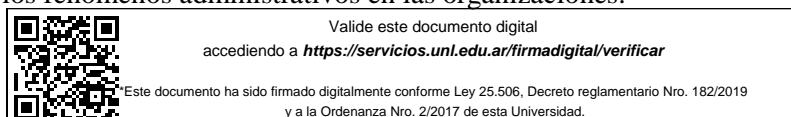
La/el estudiante alcanzará la regularidad con la presentación de un trabajo escrito individual o grupal

(de dos integrantes como máximo) cuyas consignas se darán a conocer durante el cursado. El módulo se acreditará con un examen final presencial (escrito e individual) sobre los contenidos completos del mismo.

ASIGNATURA: ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

### 1. OBJETIVOS

El objetivo general de esta asignatura consiste en que los estudiantes puedan comprender la esencia de los fenómenos administrativos en las organizaciones.



- Introducir al alumno en el conocimiento teórico práctico de la naturaleza de las organizaciones y su administración.
- Facilitar al alumno la comprensión de la importancia de las organizaciones tanto públicas como privadas y su administración.
- Fomentar en los alumnos actitud crítica, reflexiva y creativa para analizar y resolver situaciones problemáticas reales de las organizaciones públicas.
- Desarrollar en los alumnos hábitos de búsqueda e investigación orientados al logro del perfeccionamiento de sus aprendizajes

## 2. CONTENIDOS

### ***Unidad I Introducción al pensamiento***

**Administrativo** Conceptos básicos: Organización y Administración Tipos de organizaciones. Administración. Proceso administrativo.

Habilidades y roles de los administradores.

Responsabilidad social de las organizaciones.

### Unidad II Evolución Histórica

Breve análisis histórico de la evolución de teorías y enfoques de la Administración.

Enfoques clásicos. Weber.

Teoría de sistemas y subsistemas de las organizaciones.

Enfoques modernos.

### Unidad III : Proceso de Planeación

Planeamiento

Tipos de planes.Objetivos .

Toma de decisiones.

El proceso de planeamiento estratégico

### ***Unidad IV: Estructura de las organizaciones***

Características específicas de las estructuras.

Diseños organizacionales ´.

Representación de la estructura; organigrama.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## Unidad V: Administración de Recursos Humanos

Factores que afectan el proceso de administración de Recursos Humanos.

Comportamiento organizacional.  
Desarrollo equipos de trabajo  
Liderazgo en siglo XXI.

### **Unidad VI Proceso de Control**

El sistema de control .Tipos de control Puntos críticos de control.  
Herramientas de control. Auditoria

## 3. BIBLIOGRAFÍA

- Administración. Robbins y Coulter .10ma edición Ed.Pearson.
- Administración. Stoner,Freeman y Gilbert. 6ta edición .Ed Pearson.
- Atravesando la burocracia: una nueva perspectiva de la Administración Pública. Barzelay, Michael □ Estado eficaz. Auditoría de resultados en el Sector Público . Las Heras,Jose M.
- La burocracia: origen y destino, Ramio, Carles

## 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

ASIGNATURA: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS SISTEMAS RACIONALIZADORES
-----------------------------------------------------------------------

## 1. OBJETIVOS

Se propone que el alumno conozca la dimensión, importancia, característica e interrelaciones existentes en los sistemas administrativos reconocidos como proveedores de insumos que aportan coherencia, eficiencia y eficacia , tanto a las decisiones estratégicas como a la propia gestión pública, específicamente la planificación y el presupuesto, como asimismo reconozca los aspectos centrales de la innovación de procesos, como elemento transversal a la provisión de racionalidad.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## 2. CONTENIDOS

### Primera Unidad: *Planeamiento*

Acerca del sentido de "racionalidad" en la Administración Pública.

El proceso de planificación.

Planeamiento estratégico en el sector público.

La planificación en la hora actual.

El marco lógico del Planeamiento.

Selección de los problemas.

Precisión del Problema.

Arbol explicativo.

Diseño de la situación objetivo.

Selección de nudos críticos.

Diseño de operaciones y demandas de operaciones.

Responsables por las operaciones y sus seguimientos.

Presupuesto del plan.

Identificación de actores sociales relevantes.

Selección de trayectorias.

Análisis de vulnerabilidad del plan.

### Segunda Unidad: *Innovación de procesos*

Aspectos Teóricos.

Definiciones

Insumo

Producto

Producto Final

Producto Intermedio

Cliente y Proveedor

Creación de la visión de un proceso en las organizaciones públicas en el marco de la

Planificación Estratégica.

Definición de la visión y Misión de la Organización.

Escala jerárquica de objetivos a partir de la misión del organismo.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Población objetivo demandante de productos y servicios identificados.

Sectores estratégicos en relación a servicios y/o beneficiarios establecidos  
Análisis externo de la Organización Pública Rediseño de procesos identificados.

Tercera Unidad: *Presupuesto*  
Características.

Objetivos del Presupuesto.

Principios presupuestarios.

Formulación. Instituciones participantes y alcances.

Clasificaciones presupuestarias

Institucional

Por Objeto del gasto

Económica

Por finalidades y funciones

Geográfica

Por fuentes de financiamiento

La programación de servicios y erogaciones.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- \* BERTON, Eduardo, "El Planeamiento Estratégico aplicado y participativo como base para la preparación y Ejecución de un Plan Político y de Desarrollo Local", Conferencia, Buenos Aires, 1997
- \* DAVENPORT, Thomas, "Innovación de Procesos". "Reingeniería del trabajo a través de la tecnología de la información". Ediciones Diaz de Santos, Buenos Aires, 1996.
- \* Subsecretaría de la Gestión Pública, "Manual para el Análisis, Evaluación y Reingeniería de Procesos en la Administración Pública". Serie para la mejora continua en las Organizaciones Públicas. Buenos Aires. 1997
- \* HAMMER, Michael y CHAMPY, James, "Reingeniería", Editorial Norma, Buenos Aires, 1994
- \* INAP, "Manual para el Análisis, Evaluación y Reingeniería de Procesos en la Administración Pública", Editorial INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), Buenos Aires, 2000.

### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

## ASIGNATURA: PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

### 1. OBJETIVOS

Se propone que los alumnos conozcan algunos aspectos fundamentales de la organización del Estado y de las normas jurídicas que la regulan, incluyendo las relativas a la relación de los agentes con la Administración Pública, para de esa forma reconocer el orden jerárquico de las normas, las funciones del Estado y las relaciones interinstitucionales.

### 2. CONTENIDOS

#### *Primera Unidad: El Estado y el Derecho*

El Estado. Concepto. Elementos constitutivos.

El principio de la extraterritorialidad.

Derecho público y derecho privado. Caracterización.

Supremacía constitucional. Normas jurídicas. Jerarquía normativa.

Las funciones del Estado Gobiernos de provincia. Aspectos constitucionales.

El gobierno municipal. Funciones

#### *Segunda Unidad: El Derecho*

*administrativo* El Derecho  
Administrativo. Concepto.

Relaciones con otras ramas del Derecho.

Fuentes del Derecho Administrativo: directas e indirectas.

La ciencia de la Administración y el Derecho Administrativo.

La Administración Pública: concepto.

Reglamentación para el trámite de las actuaciones administrativas.

#### *Tercera Unidad: Actos y Contratos administrativos*

Concepto de acto administrativo.

El hecho administrativo.

Requisitos de validez

requisitos de legitimidad



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

requisitos de mérito  
efectos y caracteres  
presunción de  
legitimidad

ejecutoriedad  
estabilidad  
impugnabilidad

Extinción de los actos administrativos. Revocación y nulidad. Causas que le dan origen. Órganos que la declaran.

Formas de enmienda.

Extinción.

Los contratos administrativos. La licitación pública.

Recursos contra los actos administrativos.

***Cuarta Unidad: La intervención administrativa y las prestaciones a los particulares.***

Servicios Generales.

Servicios Públicos. Distribución de competencias en la materia.

Poder de Policía y policía administrativa. Materias comprendidas. Actividades privadas de interés público.

Fomento.

***Quinta Unidad: Agentes de la Administración Pública***

Concepto de agente de la Administración Pública.

Diferencias entre funcionarios y empleados.

Ingreso: formas y requisitos.

Egresos: causas.

Derechos, deberes y responsabilidades.

***Sexta Unidad: Control de la actividad administrativa***

El principio de legalidad objetiva.

El control de oficio.

El principio del agotamiento de la vía administrativa. Excepciones.

Los recursos administrativos y las reclamaciones administrativas.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



El control judicial.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- \* CASSAGNE, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1998
- \* CHIARA DIAZ, Carlos, "Lecciones de Derecho Público", Editorial Mercantil Metropolitana, Paraná, 1977
- \* GORDILLO, Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo", Fundación de derecho Administrativo, Buenos Aires, 2000
- \* HOTSCHER, Raúl, "Derecho Público", Centro Multimedial a Distancia, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2002
- \* ILDAARRAZ, Benigno, "Derecho Constitucional y Administrativo", Ediciones Eudecor, Córdoba, 1999
- \* SARMIENTO GARCIA, Jorge, "Derecho Público", Edición Ciudad Argentina, Universidad Nacional de Cuyo, Buenos Aires, 1998

Textos legales Constitución Nacional Ley Nacional N° 19.549 y Decreto Reglamentario 1759/72 Ley Provincial de Santa Fe 2756. Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto 10.204/58. Reglamento de actuaciones administrativas

### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

ASIGNATURA: ELEMENTOS DE MICRO Y MACROECONOMÍA

#### 1. OBJETIVOS

Se propone que los alumnos puedan reconocer la ubicación de la economía en el campo de las ciencias sociales, como ciencia particular y sean capaces de analizar las múltiples respuestas respecto al objeto de la ciencia económica y, especialmente, como ciencia de la eficiencia en el mundo de la escasez y como ciencia que estudia el proceso de producción, de distribución y de consumo, destacando la participación estatal en el ciclo económico.

#### 2. CONTENIDOS

**Primera Unidad:** La economía como ciencia. Su concepto

La economía como la ciencia de la eficiencia en el mundo de la escasez.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La economía como ciencia social que estudia el proceso de producción, distribución y consumo.

**Segunda Unidad:** El ¿qué?, ¿cómo? y ¿para quién producir?

Necesidades y bienes: definiciones y algunas clasificaciones útiles.

**Tercera Unidad:** Las actividades económicas y los agentes económicos  
Los agentes económicas.

Las economías domésticas.

Las empresas.

Los factores de producción: el trabajo, los recursos naturales, el capital.

**Cuarta Unidad:** La circulación  
económica El producto y la renta.

Origen del fenómeno circulatorio.

El gasto y la renta

**Quinta Unidad:** Microeconomía y funcionamiento de los mercados  
El funcionamiento del mercado.

Clases de mercado.

La oferta, la demanda y el equilibrio en el mercado.

Los efectos sobre el equilibrio de los desplazamiento de la oferta y demanda.

La aplicación de precios máximos y mínimos y sus efectos sobre el funcionamiento del sistema de mercado.

**Sexta Unidad:** Elementos complementarios de macroeconomía  
La macroeconomía y la política macroeconómica.

Los datos que brinda la contabilidad nacional.

Producto, Producción y Valor Agregado.

El Producto Nacional y su medición. Producto Bruto y Producto Neto. Producto a costo de factores y a precios de mercado. Producto Interno y Producto Nacional. La Renta o Ingreso Nacional y la renta personal disponible

**Séptima Unidad:** El Ingreso Nacional y su distribución  
La distribución funcional del ingreso.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La distribución personal del ingreso

**Octava Unidad:** El dinero y su creación  
Las funciones del dinero.

El dinero en el sistema financiero actual

**Novena Unidad:** El sector externo

Las operaciones económicas con el exterior y la balanza de pagos.

Las causas de los resultados de la balanza de pagos.

El mercado de divisas y los sistemas de tipo de cambio.

**Décima Unidad:** El Sector Público

El Sector Público en el esquema circulatorio.

Las funciones del sector público.

Los tributos y sus clasificaciones.

La regulación del sistema económico privado.

Los gastos del sector público.

Redistribución de la renta.

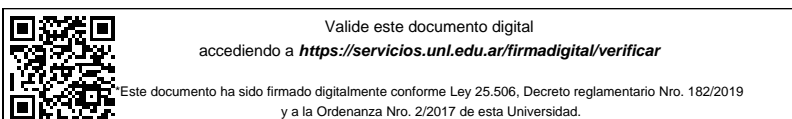
### 3. BIBLIOGRAFÍA

- \* Perticarari, N. R. y Hauque, S. M. (2013). Introducción a la economía. 2ª ed. Buenos Aires: La Ley.
- \* Mochón Morcillo, F. y Beker, V. A. (2008). Economía: Principios y aplicaciones. 4ta. Ed. México. McGraw-Hill.
- \* CASTRO y LESSA, "Introducción a la economía. Un enfoque estructuralista", Siglo XXI Editores, 1975
- \* FERRUCCI, R. "Instrumental para el estudio de la economía argentina", Editorial Macchi, Buenos Aires, 1988
- \* SAMUELSON, Paul, "Fundamentos del análisis económico", Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1980

### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará de la siguiente forma:

- Dos cuestionarios virtuales: el primero referido a las unidades 1 a 5 y el segundo sobre las unidades 6 a 10.



- Un trabajo práctico escrito que se podrá realizar en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezcan.
- Se requerirá además, un examen presencial, individual y escrito.

Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

## ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS

### 1. OBJETIVOS

Se propone que los alumnos puedan reflexionar y reconocer metodologías y criterios acerca del problema que plantea el asignar recursos en pos de objetivos de eficacia y eficiencia y en un marco de "escasez" y de demandas crecientes dirigidas al Sector Público, y en donde la inversión, su formulación y evaluación, se constituye en el eje sobre el que gira la asignación de recursos públicos.

### 2. CONTENIDOS

#### **Unidades Temáticas**

##### **Unidad Temática N°1:** Introducción.

Definiciones usuales de “proyectos”. Tipología. Enfoques analíticos, análisis privado o comercial y Público. Tratamiento de las inversiones. El ciclo de vida de los Proyectos. Metodología. Estudios y análisis.

Material y bibliografía básica:

- Sobrero Francisco. “*Decisiones de Inversión Pública*”.Capitulo 1 y 5 . Ediciones UNL.
- Miranda Miranda, Juan José. “*Gestión de Proyectos*”. (Cap. 1) Disponible en la web-Material y bibliografía complementaria:
- SapagChain / SapagChain. “*Preparación y evaluación de proyectos*”, Capítulo 1, McGrawHill. • Fontaine, Ernesto. “*Evaluación Social de Proyectos*”, Introducción. Alfaomega Grupo Editor.

##### **Unidad Temática N°2:** Etapas, estados, fases

Introducción a la Formulación. El punto de partida del Proceso de formulación. La profundización sucesiva de los estudios en el proceso de formulación (las etapas). Las vinculaciones entre formulación y evaluación.Problemas y Proyectos. Metodologías de abordaje de problemas, oportunidades y opciones de intervención.

Material y bibliografía básica:



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Mideplan
- Comisión Europea (2002). “*Guía gestión del ciclo de proyectos*”, versión 2.0. Capítulos 1 y 2. Disponible en la web.

Material y bibliografía complementaria:

- Sobrero Francisco, La identificación *difusa* en las decisiones de inversión.
- Miranda Miranda, Juan José. “*Gestión de Proyectos*”, Capítulo 1. Disponible en la web.

### **Unidad Temática N°3:** Proyectos de inversión, Análisis de viabilidad y estudios necesarios

Viabilidad y análisis de sus componentes. Estudios de viabilidad técnica, organizacional, administrativa, institucional, financiera, social y ambiental. Identificación y cuantificación de impactos. Viabilidad financiera y financiamiento. Estudios específicos.

Material y bibliografía básica:

- Material de Catedra
- NassirSapagChain, Criterios de Evaluación de Proyectos Cómo medir la rentabilidad de las inversiones, Capítulo III Viabilidad de un proyecto, McGraw-Hill, 1995.

Material y bibliografía complementaria:

- NIRENBERG, o; BRAWERMAN, J; RUIZ, V; “*Programación y Evaluación de Proyectos sociales*”, Paidós, 2003

### **Unidad Temática N°4:** Formulación y estudios necesarios

La Construcción del flujo de fondos. Elementos del flujo de caja. Estructura del flujo de caja. Tipología. Momentos y periodos de ocurrencia de ingresos y egresos. Estructuración del flujo de caja. Estimaciones y proyecciones. Criterios de inversión: VAN, TIR, Período de recupero con y sin restricción de capital. Análisis de decisión en condiciones de riesgo e incertidumbre.

Material y bibliografía

básica: • Material de Cátedra.

- SapagChain / SapagChain. “*Preparación y evaluación de proyectos*” 5ta edición, Capítulo 12, 13, 14, 15 y 17 McGrawHill, 2008.

### **Unidad Temática N°5:** Evaluación de Proyectos

El Proyecto y la Evaluación Social. La evaluación privada, comercial o financiera y la evaluación de eficiencia, económica, social. La valoración de Costos y Beneficios. Impactos directos e indirectos, tangibles e intangibles, formas de consideración y tratamiento.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Material y bibliografía básica:

- Material de Cátedra.
- Hugo Arrillaga Compilador Evaluación de Proyectos de Inversión Hacia La Construcción de Nuevas Perspectivas, Una síntesis de la evolución de la oferta técnica de métodos evaluativos de proyectos de inversión, Ediciones UNL, 1997

### 3. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con presentación de un trabajo práctico que se podrá realizar hasta en equipo de hasta cinco alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito.

ASIGNATURA: GESTION PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS

#### 1. OBJETIVOS

El objetivo de este módulo es que los alumnos adquieran las condiciones para analizar el sustento teórico y práctico en que se basa la programación presupuestaria y la metodología para su aplicación. Agregada la comprensión de la metodología del Presupuesto Base Cero, se podrá completar la visión que permitirá dominar las técnicas que introducen condiciones de eficiencia y eficacia en la administración de programas, que no es otra cosa que administrar áreas u organizaciones destinadas a la producción de servicios públicos.

#### 2. CONTENIDOS

Primera Unidad: *Programación presupuestaria*

1. Introducción

2. Definiciones y conceptos básicos

Insumos

Productos

Relación insumo-producto

3. Políticas y acciones estatales

Políticas

Acciones de regulación

Acciones presupuestarias

4. Tecnologías de producción

Aspectos generales. Tecnología de producción institucional y tecnología de gestión productiva

5. Categorías programáticas

Concepto



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Tipos de categorías programáticas: programa, subprograma, actividad, proyecto, obra.

6. Metodología general para el diseño de estructuras programáticas, institucionales.

7. Medición e indicadores de la gestión productiva.

Aspectos generales

Medición de la producción

Unidades de medida

Tipos de productos y su cuantificación

#### Segunda Unidad: *Presupuesto Base Cero*

1. Generalidades sobre los procesos de planeación y elaboración de presupuestos.

2. Los dos pasos básicos de la elaboración de presupuestos base cero

3. Problemas y beneficios de la implantación del Sistema de presupuesto Base Cero.

4. Temores y problemas administrativos.

5. Problemas de la formulación de un paquete de descesión.

6. Problemas de proceso de clasificación.

7. Beneficios

8. Conclusión.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

\* MARTNER, Gonzalo, “Planificación y presupuesto por programa”, Editorial Siglo XXI, Sexta Edición, México 1990.

\* Ministerio de Economía de la Nación, MECON

\* GINESTAR, Angel; “Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público”, Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera (CITAF) – OEA – Organización de Estados Americanos, Buenos Aires, 1996.

\* PYHR, Meter, “Presupuesto Base Cero. Como eliminar gastos improductivos”, Editorial Limusa, México, 1989.

\* GINESTAR, Angel, “Una aproximación conceptual sobre productividad, eficacia, eficiencia y efectividad”, Centro Interamericano de Capacitación en administración Pública – CICAP – Organización de Estados Americanos, Buenos Aires, 1990.

### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## 1. OBJETIVOS

Este módulo persigue el objetivo de dotar a los alumnos de la metodología y herramientas que le permitan tener una visión integrada acerca de la administración financiera gubernamental y del conjunto de principios que regulan la contabilidad pública, particularmente la detección de las principales etapas o momentos de registración en la ejecución de recursos y gastos, para finalmente llegar al Esquema de Ahorro-Inversión- Financiamiento que le permitirá la comprensión global de las finanzas públicas y de los resultados económico-financieros.

## 2. CONTENIDOS

Primera Unidad: *Contabilidad Pública*

1. Etapas o Momentos de Registro de los Recursos y Gastos.

- Presupuesto de recursos
- Ejecución de Recursos
- Presupuestación de los Gastos
- Ejecución de los gastos
  - Ejemplos de Momentos de Registros de la ejecución de Recursos y Gastos
  - Métodos de Determinación del Resultado Financiero del Ejercicio
- Esquema Ahorro – Inversión - financiamiento

Segunda Unidad: *Administración Financiera*

Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Ley

24.156

## 3. BIBLIOGRAFÍA

### PARTE I

- “El Esquema Ahorro – inversión – Financiamiento”. Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público compilado por Angel Ginestar. Capítulo elaborado por Claudia Nora López – Editado por Universidad de Buenos Aires, facultad de Ciencias Económicas y Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera de la Organización de los Estados Americanos. 1998. • “El sistema de Contabilidad Gubernamental” Trabajo realizado por el Contador General de la Nación. Alberto G. Arolfo, Buenos Aires, Abril de 1997.
- “Administración Financiera Gubernamental” – José María Las Heras.
- “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional” – edición 1999.
- Documentos suministrados por la Contaduría General de la provincia de Santa Fe y la Contaduría General de la Nación.
- “Resolución No 358/92 y 11/93” sobre normas complementarias que deben cumplir las Jurisdicciones para Autorizaciones y Aprobación de Gastos y Ordenación de Pagos.
- [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)
- [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)
- [www.entrierios.gov.ar](http://www.entrierios.gov.ar)
- [www.sanluis.gov.ar](http://www.sanluis.gov.ar)

PARTE II Página web del Ministerio de economía de la Nación denominada [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)

#### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

ASIGNATURA: EL PENSAMIENTO WEBERIANO Y LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA
------------------------------------------------------------------

### 1. OBJETIVOS

Este módulo, a manera de cierre, pretende generar las condiciones de comprensión de los aspectos teóricos y metodológicos de la nueva gerencia pública y de las principales ideas que giran alrededor de la llamada “reinención” del gobierno, para llegar hasta reconocer los aspectos centrales del egovernment o gobierno electrónico, pasando revista a los aspectos relativos a la conformación del pensamiento “weberiano” referidos a los paradigmas vigentes en la estructuración y funcionamiento del aparato estatal.

El análisis recorrerá senderos que le permitirán a los alumnos reconocer aspectos que presenta nuestra administración pública y de las exigencias planteadas desde distintos sectores de la sociedad.

### 2. CONTENIDOS

Primera Unidad: *La Nueva Gerencia Pública*

Aspectos preliminares.

Nuevas Premisas.

Programas de reformas durante el siglo XX.

Críticas al paradigma Burocrático.

Dependencias Staff.

Inención de Estrategias de corte empresarial.

Recomposición de cultura y producción de resultados.

Cultuta organizativa.

Orientación hacia el cliente/usuario.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Paradigma Postburocrático.

Segunda Unidad: *La idea de “Reinvención” aplicada al gobierno*

Introducción.

Crisis de la Burocracia.

Redefinición de la Gestión de gobierno.

Distinción entre conducir estratégicamente y producir bienes y servicios.

Papel de las ONG o Tercer Sector.

Rol de las privatizaciones.

Servicios directos y Delegación.

Competitividad en la prestación de servicios.

Administración por Objetivos.

Administración de Recursos humanos.

Organización inspirada en objetivos.

Administración por resultados, financiar productos y no procesos.

Definición de la Administración Pública desde la demanda.

Consideración del gasto público bajo esta óptica.

Tercera Unidad: *E-Government*

La crisis del Estado de Bienestar en la Argentina.

Reforma del Estado.

Reforma administrativa.

Esquema de funcionamiento global del Estado

Sistema administrativo financiero.

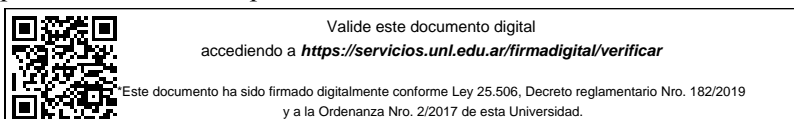
Importancia de la tecnología de información.

Valor de los sistemas de Información.

Gobierno electrónico.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- Max Weber: “Economía y sociedad”, 2do. Vol. Ed. GuentewrRoth and Clases Wittich University of California Press (1922), 1978.
- David Osborne y Ted Gaebler “La reinvencción del Gobierno”. La influencia del espíritu empresarial en el sector público”. Ed. Paidos, Buenos Aires, 1994.



- Michael Barzelay “Atravesando la burocracia”, Editorial Fondo de Cultura Economía, Buenos Aires, 2000.
- Rivera Payan, José: “E-gobierno ¿Estrategia política o tecnológica”?, Revista Política Digital No 1, Ed. Nexos, México, 2001.

#### 4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN

La asignatura se aprobará con un trabajo final escrito, que se podrá realizar hasta en equipo de hasta tres alumnos, con la respuesta satisfactoria de las consignas que se establezca, y además un examen presencial, individual y escrito. Será considerada como nota de concepto aquellas consultas que denoten un trabajo a conciencia con la documentación y bibliografía seleccionada como asimismo la participación activa de los alumnos en las diferentes instancias establecidas en el proceso de capacitación a distancia.

### ASIGNATURA: TALLER DE DISEÑO DE TRABAJO FINAL

#### 1. OBJETIVOS

Este módulo está destinado a facilitar la organización de los procesos de conocimiento de modo dinámico, mediante estrategias de participación. El diseño curricular de los mismos debe articular contenidos pedagógicos a nivel horizontal y vertical con los demás módulos y contribuir a enriquecer la formación teórico metodológica, así como la profundización de temáticas específicas de incumbencia profesionalizantes.

#### 2. CONTENIDOS

- Proceso de identificación de una organización pública, nacional, provincial o municipal sobre la cual podría ser objeto de investigación*
- Definición de la metodología, alcances y recorrido de investigación a desarrollar de los siguientes aspectos:*
  - Ubicación histórica de la organización y eventuales modificaciones*
  - Marco jurídico institucional que regula el funcionamiento de la organización objeto de estudio*
  - Tipificación de la organización pública en el marco de los sistemas productivos y/o administrativos*
  - Identificación y cuantificación de la demanda atendida en la organización pública*
  - Explicitación de los objetivos que la organización recibe o posee desde la conducción estratégicopolítica de la organización*
  - Secuencia de una inversión utilizando la lógica de la formulación de proyectos*
  - Formulación de la asignación de recursos y gastos de la organización seleccionada con una visión programática*
  - Identificación de aspectos en la organización, acciones, normativas, procesos y resultados que podrían rediseñarse bajo la óptica de la nueva gerencia pública*



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### **3. BIBLIOGRAFÍA**

La indicada en cada uno de los módulos que componen la estructura de la carrera.

### **4. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN**

El Taller de diseño del Trabajo Final se aprueba con la presentación de un Anteproyecto de Trabajo Final, en forma individual y escrita, con un esquema que presente el diseño del mismo en cada uno de los ítems marcados en los contenidos del Taller.

<b>ASIGNATURA: TRABAJO FINAL</b>
----------------------------------

Una vez que los alumnos hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera, estarán en condiciones de comenzar a realizar el Trabajo Final, recibiendo una consigna con las pautas metodológicas y temáticas para su concreción.

### **1. METODOLOGÍA DE PROMOCIÓN**

El Trabajo Final se aprobará con un trabajo escrito para cada uno de los acápites de la consigna que se establezca, debiéndose ser realizada en forma individual y enviada para su corrección.

Una vez que sea satisfactoria la calificación obtenida, el alumno está en condiciones de llevar a cabo, en los turnos de exámenes correspondientes, la defensa oral, individual y presencial del Trabajo Final realizado, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas.



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 8

Expte. FCE-1040060-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO la nota presentada por la Dra. Andrea DELFINO, Profesora Responsable de la asignatura ECONOMÍA LABORAL, mediante la cual solicita modificar las condiciones de regularización de la mencionada asignatura para el segundo cuatrimestre del año 2020, y

### CONSIDERANDO:

QUE con motivo de la situación de emergencia generada por la propagación del Virus Covid-19, algunas asignaturas han planteado modificaciones en lo que respecta a los sistemas de evaluación y promoción y regímenes de regularidad previstos en los programas vigentes, a los fines de adecuarlos a la modalidad remota,

QUE dichas propuestas modificatorias han sido analizadas por esta Comisión de Enseñanza a los fines de considerar si las mismas i) brindan igualdad de requisitos para todos los estudiantes; ii) no resienten la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y iii) prevén utilizar, para su dictado, los recursos disponibles en la Facultad,

QUE asimismo, se ha considerado que las propuestas fueron realizadas por los profesores responsables de las asignaturas de nuestra Casa de Estudios, a quienes se les ha confiado la responsabilidad de diseñar el sistema evaluativo que consideren más adecuado para la asignatura a su cargo,

QUE conforme a lo expuesto, resulta necesario modificar el programa de la asignatura antes mencionada, exclusivamente en lo que refiere a las condiciones para alcanzar la regularidad, dejando expresamente establecido que dichas modificaciones tendrán vigencia exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2020,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar el programa de la asignatura ECONOMÍA LABORAL de la carrera de Licenciatura en Economía, exclusivamente en lo que refiere a las condiciones para alcanzar la regularidad en la asignatura, las que se reemplazarán por las que se indican a continuación:

- La regularización de la asignatura se alcanzará a través de la realización de un trabajo práctico, el cual contará con una posibilidad de reformulación.



ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas en el artículo 1º de la presente tendrán vigencia exclusivamente durante el segundo cuatrimestre del año 2020 y mientras continúe la situación de emergencia.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 486/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 9

Expte. FCE-1043194-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de mecanismo a seguir en los casos en que se requiera reconocer a los alumnos asignaturas aprobadas en el exterior, en el marco de intercambios académicos realizados a través de programas de internacionalización aprobados por la U.N.L., y

### CONSIDERANDO:

QUE se necesita consignar los nombres de las asignaturas en idioma oficial de la República Argentina,

QUE resulta conveniente agilizar el procedimiento de reconocimiento de asignaturas aprobadas en intercambios académicos realizados en países de habla no castellana,

QUE debe considerarse la existencia de intercambios realizados con anterioridad en donde se han reconocido asignaturas optativas en idioma extranjero para estudiantes aún no egresados de su carrera,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Para el caso de reconocimiento de asignaturas aprobadas en el exterior, en el marco de intercambios académicos realizados a través de programas de internacionalización aprobados por la UNL, en los cuales las denominaciones se encuentren en idioma diferente al castellano, deberá determinarse la denominación en castellano considerando la equivalencia de contenidos y/o denominación con respecto a asignaturas ya reconocidas como optativas por el Consejo Directivo, de acuerdo con los informes brindados por los directores de los departamentos a los cuales correspondan las temáticas de las asignaturas.



ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1° podrá aplicarse para el caso de asignaturas ya reconocidas por este Consejo Directivo y que consten en el historial académico de estudiantes que hayan realizado intercambios académicos con anterioridad a la vigencia de la presente norma y que aún no hayan aprobado la última asignatura de su carrera. A tal efecto, la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil deberá solicitarle al Decano el desarchivo de las actuaciones correspondientes a dichos reconocimientos para poder realizar el procedimiento descripto en el artículo menciondo.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 487/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## ANEXO 10

Expte. FCE-10444036-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 410/20 por la que se modifica el Calendario Académico 2020 correspondiente a las carreras de grado de la F.C.E., y

### CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución estableció los períodos correspondientes para la realización del Cuarto y Quinto turno de exámenes 2020,

QUE la Resolución de Consejo Directivo N° 040/20 “posterga las fechas de exámenes correspondientes al Primer Turno hasta tanto las condiciones permitan retomar su presencialidad”,

QUE no se cuenta hasta la fecha con la autorización correspondiente para la realización de exámenes presenciales,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

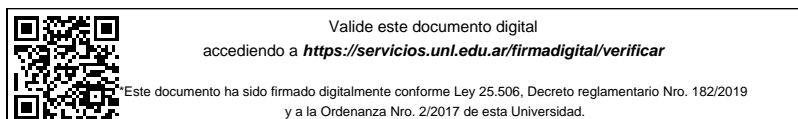
### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Calendario Académico 2020 correspondiente a las carreras de grado de la Facultad en lo que refiere a las fechas para el desarrollo del Sexto Turno de Exámenes, el que se extenderá desde el 05 y hasta el 12 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Calendario Académico 2020 correspondiente a las carreras de grado de la Facultad en lo que refiere a las fechas para el desarrollo del Séptimo Turno de Exámenes, el que se extenderá desde el 19 y hasta el 26 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el Calendario Académico 2020 correspondiente a las carreras de grado de la Facultad en lo que refiere a las fechas para el desarrollo del Octavo Turno de Exámenes, reprogramando la extensión del mismo desde el 05 y hasta el 12 de marzo de 2021.



ARTÍCULO 4°.- Facultar al Decano de la Facultad a disponer suspensiones en el inicio de mesas examinadoras y/o cuartos intermedios en su desarrollo tanto para el Sexto, Séptimo, y Octavo Turno de Exámenes, cuando resulte imposible su constitución o continuación por cuestiones de fuerza mayor. En estos casos, las mesas examinadoras podrán extenderse más allá de los plazos previstos para el turno en cuestión. En cuanto a la reprogramación de los exámenes suspendidos, se deberán establecer las nuevas fechas de dichos exámenes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suspensión de los mismos, no pudiendo dicha reprogramación coincidir con otro turno de examen. Estas suspensiones y/o cuartos intermedios deberán ser comunicados a todos los interesados por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil. Cualquier cambio de modalidad en la forma que se tomen los exámenes deberá ser comunicado por el titular de la cátedra correspondiente a la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil 48 horas antes del comienzo de las inscripciones de la materia.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la reprogramación del Primer Turno de Exámenes correspondiente al Calendario Académico 2020 -oportunamente suspendido mediante Resolución C.D. N° 40/20- se definirá al momento en que entre a consideración de este Cuerpo la aprobación del Calendario Académico 2021, disponiendo que en caso de que las condiciones sanitarias no permitan retomar la presencialidad los exámenes correspondientes a dicho turno podrán llevarse a cabo bajo la modalidad virtual o mixta.

ARTÍCULO 6°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 488/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 11

Expte. FCE-1043887-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA de la carrera Maestría en Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)** y al **Mg. Néstor Darío MEJIAS (D.N.I. N° 24.768.029)** como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPARADA, edición 2020-2021, de la Maestría en Administración Pública, actuando el Dr. REZZOAGLI como coordinador de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 441/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 12

Expte. FCE-1043888-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Abog. Leonardo DEB** (DNI N° 18.442.089) como Profesor para que tome a su cargo el dictado de la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL, edición 2020-2021, de la Maestría en Administración Pública, actuando él mismo como coordinador de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 442/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 13

Expte. FCE-1043890-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la ***Dra. María Mercedes CARDOSO (D.N.I. N° 26.004.560)*** y al ***Mg. Claudio Leonel FERNÁNDEZ MACOR (D.N.I. 24.995.881)*** como profesores a cargo del dictado de la asignatura DESARROLLO REGIONAL Y URBANO de la Maestría en Administración Pública, edición 2020-2021, asumiendo la Dra. CARDOSO la función de coordinadora de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 443/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 14

Expte. FCE-1043891-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura ESTADO Y SOCIEDAD de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Rita GRANDINETTI (D.N.I. N° 14.938.768)** como profesora a cargo del dictado de la asignatura ESTADO Y SOCIEDAD de la Maestría en Administración Pública, edición 2020-2021, asumiendo ella misma la función de coordinadora de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 444/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 15

Expte. FCE-1043892-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura GESTIÓN MUNICIPAL de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mg. Pablo OLIVARES (DNI N° 24.267.579)** como profesor a cargo del dictado de la asignatura GESTIÓN MUNICIPAL de la Maestría en Administración Pública, edición 2020-2021, asumiendo él mismo la función de coordinador de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 445/2020



## ANEXO 16

Expte. FCE-1043893-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al *Dr. Luciano Carlos REZZOAGLI (DNI N°24.722.525)* como profesor a cargo del dictado de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de la Maestría en Administración Pública, edición 2020-2021, asumiendo él mismo la función de coordinador de la asignatura.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 446/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## ANEXO 17

Expte. FCE-1043894-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las actuaciones por las que el Director de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna María Mercedes SCARAFÍA, correspondiente al tema: “*Transparencia en las Entidades de Fiscalización Superior. Caso Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado de Tesis de la alumna **María Mercedes SCARAFÍA (D.N.I. N° 31.272.686)**, para el tema: “*Transparencia en las Entidades de Fiscalización Superior. Caso Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

Dra. Rita GRANDINETTI	D.N.I. N° 14.938.768
Mg. Néstor Darío MEJIAS	D.N.I. N° 24.768.029
Mg. Julio Luis SCHNEIDER	D.N.I. N° 12.051.365

Miembros Suplente:

Mg. Graciela María del Carmen PERALTA	D.N.I. N° 13.925.256
Mg. Adrián Rubén MOYA	D.N.I. N° 18.572.225

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 447/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 18

Expte. FCE-1043894-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las actuaciones por las que el Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Melisa Marta SALZMANN, correspondiente al tema: “Tratamiento frente al Convenio Multilateral de industrias radicadas en Santa Fe”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado de Tesis de la alumna Melisa Marta SALZMANN (D.N.I. N° 33.955.517), para el tema: “*Tratamiento frente al Convenio Multilateral de industrias radicadas en Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

#### Miembros Titulares:

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| - Cont. Julio César YÓDICE       | D.N.I. N° 6.254.944  |
| - Cont. Julio César YÓDICE (h)   | D.N.I. N° 20.806.356 |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.544 |

ARTICULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 448/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 19

Expte. FCE-1044008-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Tributación eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN – PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo del dictado de la asignatura PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN – PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO de la Especialización en Tributación, edición 2020, a los siguientes docentes:

Responsable de la Asignatura:

- **Dr. Jorge DAMARCO** DNI N° 4.525.655

Profesores estables:

- **Dr. Sergio Miguel HAUQUE** DNI N° 17.222.074

- **Esp. Daniela VEGLIA** DNI N° 17.904.361

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 449/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 20

Expte. FCE-1044000-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura ECONOMÍA PÚBLICA AVANZADA de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo del dictado de la asignatura ECONOMÍA PÚBLICA AVANZADA del Doctorado en Administración Pública, edición 2019- 2020, a los siguientes docentes:

Docentes estables:

**-Dr. Miguel Ángel ASENSIO** DNI N° 5.068.853

**-Lic. Néstor René PERTICARARI** DNI N° 10.052.466

Docente Visitante:

**-Dr. Tomás MANCHA NAVARRO** DNI N° 24.807.232

Coordinador: **Dr. Miguel Ángel ASENSIO.**

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 450/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 21

Expte. FCE-1043999-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo del dictado de la asignatura EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS del Doctorado en Administración Pública, a los siguientes docentes:

Docentes estables:

- **Dr. José Manual BENVENUTI** DNI N° 12.696.450  
- **Dr. Fernando Martín JAIME** DNI N° 16.879.764

Docente Visitante:

- **Dra. María Laura EBERHARDT** DNI N° 27.781.692

Coordinador: **Dr. Fernando JAIME**

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 451/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## ANEXO 22

Expte. FCE-1043998-20

SANTA FE, 08 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la carrera de posgrado Doctorado en Administración Pública eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesora a cargo del dictado de la asignatura FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS del Doctorado en Administración Pública, a la Dra. **María Mercedes CARDOZO** (D.N.I. N° 26.004.560).

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 452/2020



Valide este documento digital  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.